

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	FORMATO MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Código: GC-FM-025
		Versión: 04
		Vigencia: 30-12-2024

MODIFICACION N° 01

INVITACIÓN PÚBLICA No 06-2026 PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL PROCESO CUYO OBJETO es “PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.”

La Empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. conforme lo establecido en el Manual de Contratación y el procedimiento vigente, y considerando que dos (2) interesados realizaron observaciones respecto a la INVITACIÓN PÚBLICA, y dada las respuesta emitidas por la Gerencia interesada, LA EMPRESA, se permite realizar MODIFICACIONES, en las siguientes condiciones:

1. Se modifica el numeral 3.3.1. CAPACIDAD TECNICA, así:

1.1. El literal e. quedará así:

e. Certificado expedido por la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada-Pago de Sanciones. El proponente deberá anexar certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de multas y sanciones impuestas durante los últimos cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en la circular 295 de 2013 de la Supervigilancia. Para efectos de comprobar lo anterior deberá anexar la certificación con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Se elimina el literal F que corresponde a:

“...f. Resolución sobre autorización de horas extras, expedida por Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se autoriza y aprueba laborar horas extras a la empresa proponente, así mismo acreditar la licencia de horas extras con cubrimiento nacional, la cual deberá estar vigente...”

La presente modificación a la invitación pública para presentar propuestas solo modifica los numerales anteriormente mencionados, manteniendo iguales los demás términos y condiciones establecidos en LA INVITACION.

Se expide a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026